

RESERVADO

RR.EE. (SECREDER) RES. Nº 163

OBJ: Solicita pronunciamiento sobre caso K.L. Steckner.

REF: Of. Res. Nº 61 de 25-8-77 de Embachile Bonn.

SANTIAGO, 29 SET. 1977

DE: MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (SECREDER)

A: SEÑOR DIRECTOR DE LA CENTRAL NACIONAL DE INFORMACIONES.

1.- Según antecedentes proporcionados a este Ministerio por la Embajada de la República Federal de Alemania a través de la Nota Nº 344/76, el día 4 de junio de 1976 fue detenido en el control carretero de Lampa el ciudadano alemán KARL LUDWIG STECKNER, quién se dirigía a Lima en un bus de la empresa "Chile-Bus". Según dichos antecedentes, el Sr. STECKNER habría sido detenido por personal de la Dirección de Inteligencia Nacional.

2.- Consultada la mencionada Dirección de Inteligencia Nacional, informó no registrar antecedentes sobre este hecho. Sin embargo, la Dirección de Inteligencia de Carabineros, por medio de su oficio reservado Nº 1253, de 9 de diciembre de 1976, confirmó la versión entregada por la Embajada de la RFA.

3.- Según afirma la Embajada citada, por el hecho de haber sido detenido, el Sr. STECKNER debió viajar a Lima por avión, para no perder su combinación de vuelo Lima-Frankfurt. Para estos efectos, la Embajada alemana debió pagar el valor del pasaje Santiago-Lima, en el entendido que él sería reembolsado por el Sr. STECKNER. Al solicitársele dicho reembolso, el Sr. STECKNER manifestó que cuando fue detenido, el Oficial a cargo del grupo que lo detuvo le aseguró que el valor del pasaje por avión entre Santiago y Lima le sería reembolsado por las autoridades chilenas.

4.- En reiteradas oportunidades el Sr. Steckner ha solicitado a la Embajada de Chile en la República Federal de Alemania la devolución del valor del pasaje Santiago-Lima. Por su parte, el Gobierno alemán ha requerido del Sr. Steckner el reembolso de dicho pasaje. Ultimamente, la Oficina de Administración Federal de Alemania ha dirigido directamente a nuestra Embajada diversas comunicaciones inquirendo acerca del reintegro de los fondos empleados por la Embajada alemana en Santiago para pagar el pasaje del Sr. Steckner.

5.- Dado el peligro que podría significar para la imagen de nuestro Gobierno el que esta situación se hiciera pública en la República Federal de Alemania, se estima procedente dar una solución definitiva a la misma. Es necesario tener presente que hasta ahora, tanto las autoridades alemanas como el Sr. Steckner han guardado absoluta reserva sobre la materia, habiendo manifestado este último, incluso, su comprensión por las medidas extraordinarias de seguridad adoptadas por el Gobierno.

6.- En atención a lo expuesto precedentemente, se solicita de esa Central Nacional un pronunciamiento sobre esta materia a fin de instruir a la Embajada de Chile en la República Federal de Alemania para que dé una solución definitiva a este asunto.

Saluda a US.



ENRIQUE VALDES PUGA
Coronel de Ejercito
Ministro de Relaciones Exteriores
Subrogante

JLV

DISTRIBUCION

- 1.- C.N.I.
- 2.- RR.EE. (OF. DE PARTES) ARCH ✓
- 3.- RR.EE. (SECREDER) ARCH.